



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día once de julio del dos mil diecisiete, presentes en el Sala de Juntas de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente; Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica; Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal, María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal; Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional; Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de invitada permanente con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan 2017.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Presidenta Suplente: Dio la bienvenida a los asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan.

PUNTO I. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum. Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria Técnica: Manifestó a los presentes que contando con el quórum necesario se procedería con la lectura y aprobación del Orden del Día.

PUNTO II. Lectura y aprobación de la orden del día.- Se pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.OT.3ª. SE/28.06.17. Se aprueba el Orden del Día.

PUNTO III. Asuntos a tratar.

1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos para el ejercicio fiscal 2018 de Presupuesto Participativo.

1- Proyecto número IEDF/DD37/0025 de la Colonia o Pueblo Belvedere.-

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0025	Belvedere	12-013	Adquisición de tinacos para distribución de la colonia	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO					
Adquisición de tinacos de 1100 lts para colecta de agua para todos aquellos domicilios que no cuentan con este servicio					
DICTAMINACIÓN					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0025.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 2. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución.-----

2.- Proyecto número IEDF/DD37/0029 de la Colonia o Pueblo Los Encinos.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0029	Los Encinos	12-087	Adquisición de tinacos y cisternas con colaboración ciudadana	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición de tinacos y cisternas para equipar a domicilios que carecen de una cisterna y de tinacos. Se espera contar con la participación ciudadana para su instalación				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0029.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 3. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

3.- Proyecto número IEDF/DD37/0037 de la Colonia o Pueblo Solidaridad.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0037	Solidaridad	12-166	Tinaco cisterna para almacenar tu agua higiénicamente	Toda la colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO En la compra de tinacos cisterna de 2500 lts. A más para los vecinos que tienen la necesidad de tinacos y que son participativos en las propuestas de los proyectos y votaciones para elegir los comités (y en esto fomentar la participación ciudadana)

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta es área natural protegida de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: No es viable legalmente

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0037.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 4. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No es viable legalmente** para su ejecución -----

4.- Proyecto número IEDF/DD37/0044 de la Colonia o Pueblo Belvedere.-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0044	Belvedere	12-013	Invernadero de azotea para cultivo de hortalizas sobre comedor comunitario Belvedere	Anzar entre Bochil y Yobaín	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Construcción de invernadero en azotea sobre el comedor comunitario Belvedere en el cual se cultivan hortalizas para el propio consumo del comedor, los materiales para su construcción son: estructura metálica, malla para invernadero y techo de policarbonato, además de tubos de pvc para la instalación hidropónica
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, ey Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0044.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 5. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

5.- Proyecto número IEDF/DD37/0048 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0048	Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc	12-004	Calidad de vida y sana convivencia	Hortensia No. 65 y 67 entre Encino Acanto	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO	Iniciar con educación ambiental y toma de conciencia a la comunidad infantil para la generación de sus propios alimentos
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0048.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 6. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

6.- Proyecto número IEDF/DD37/0057 de la Colonia o Pueblo Bosques del Pedregal.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0057	Bosques del Pedregal	12-016	Tinacos	Toda la colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Vivimos en una zona donde nos dan agua por tandeo en tiempo de secas no tenemos este vital liquido por lo tanto en las casas donde no hay cisternas y no tienen les serviría mucho

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0057.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 7. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

7.- Proyecto número IEDF/DD37/0060 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc II.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0060	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc II	12-214	Un huerto en Tetiz	Tetiz entre Homun y Tekal	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO La construcción y equipamiento de un huerto en la calle Tetiz frente al módulo de policías, esquina Homun, así como la entrega de insumos y suministros

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.

VIABILIDAD LEGAL El proyecto es viable ya que se encuentra en un remanente de la vía pública

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0060.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 8. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

8.- Proyecto número IEDF/DD37/0073 de la Colonia o Pueblo Lomas de Padierna (Ampl).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0073	Lomas de Padierna (Ampl)	12-082	Celdas solares aislados	Toda la colonia	Equipamiento





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Compra e instalación de celdas solares aislados con capacidad familiar de 6 personas para cada uno de los hogares de la colonia
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0073.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 9. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

9.- Proyecto número IEDF/DD37/0076 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0076	Torres de Padierna	12-181	Sistemas fotovoltaicos aislados	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos instalados con capacidad familiar para 6 personas cada uno de los hogares de la colonia				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a que se precise las características.					



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente: Preguntó que son celdas fotovoltaicas y ya que el proyecto no lo precisa que si eso no varía la viabilidad.-

En uso de la voz Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Hace mención que no solo es para la alimentación sino, como sustitutos. -----

En uso de la voz María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Preguntó para cuantos alcanzaría.-----

En uso de la voz Martín Rodrigo Botello Martínez, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifiesto que se precise al alcance financiero.-----

En uso de la voz Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno: Mencionó que es un almacenamiento de energía solar. Es un sistema aislable y se requieren de cubrir de ciertos requisitos ante la CFE.-----

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Mencionó que se dé viable, con la observación de que se precise más especificaciones. En caso de que resulte ganador, al momento de la ejecución ya se les informa. Los proyectos que aquí se dictaminen son para que participen en la consulta.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0076.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 10. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a que se precise las características para su ejecución** -----

10.- Proyecto número IEDF/DD37/0078 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0078	Torres de Padierna	12-181	Tinacos y cisternas para los hogares de Torres de Padierna	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Compra e instalación de tinacos y cisternas con capacidad de 3 mil litros para cada uno de los hogares				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0078.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 11. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

11.- Proyecto número IEDF/DD37/0092 de la Colonia o Pueblo Torres de Padierna.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0092	Torres de Padierna	12-181	Huerto comunitario en Tixcocob esquina Sacalum	Tixcocob esquina Sacalum	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Equipamiento, insumos abastecimiento y suministro para la creación de huerto comunitario en calle Tixcocob esquina Sacalum				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0092.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 12. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

12.- Proyecto número IEDF/DD37/0123 de la Colonia o Pueblo Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0123	Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc	12-004	Tinacos de 600 lt cúbicos para vecinos de la colonia	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de tinacos de 600 lts cúbicos como alcance el presupuesto para distribuirlos mediante un sorteo entre los vecinos de la colonia				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

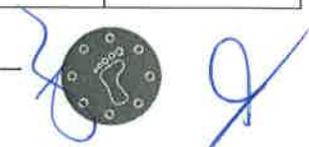
En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0123.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 13. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

13.- Proyecto número IEDF/DD37/0125 de la Colonia o Pueblo El Zacatón.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0125	El Zacatón	12-039	Calentadores solares en camino real del	Camino Real al	Equipamiento





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

		zacatón tío gil	Zacaton y Tío Gil
DATOS DEL PROYECTO	DEL	Adquisición de calentadores solares que se repartirán a los vecinos residentes de la colonia zacatón	
DICTAMINACIÓN			
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.		
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo bajo el Programa de Regulación Especial		
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero		
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal., Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo			
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de factibilidad de la SEDEMA			
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.			
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.			

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0125.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 14. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de factibilidad de la SEDEMA** para su ejecución

14.- Proyecto número IEDF/DD37/0133 de la Colonia o Pueblo El Zacatón.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0133	El Zacatón	12-039	Entrega de bidones (tinaco) a vecinos de la calle caoba	Camino Real al Zacaton y Carretera Picacho Ajusco entre Colorines y Cipres	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	DEL	Entrega de bidones (tinacos) a vecinos de la calle caoba en la colonia el Zacatón			
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la opinión de la SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, ey Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal, Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de la SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0133.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 15. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de la SEDEMA** para su ejecución

15.- Proyecto número IEDF/DD37/0134 de la Colonia o Pueblo Chichicaspatl

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0134	Chichicaspatl	12-019	Azoteas verdes para chichicaspatl	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Se busca la construcción de azoteas verdes en los domicilios que sea posible con base a una implementación y desarrollo de los jardines adecuados para cada casa y sea posible llevar a cabo la obra en toda la colonia				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo habitacional con comercio				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente: Preguntó si no daña la azotea, estructura y si habría que informarles a los ciudadanos.-----

En uso de la voz Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Mencionó que no es de riesgo y estructuralmente se requeriría de una valoración técnica adicional.-----

En uso de la voz Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno: Mencionó que no, se le pone algo parecido a una cubierta.-----

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Mencionó que el proyecto es amigable con el medio ambiente.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaria técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0134.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 16. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

16.- Proyecto número IEDF/DD37/0172 de la Colonia o Pueblo Fuentes del Pedregal

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0172	Fuentes del Pedregal	12-049	Habilitación de un sistema de recolección de agua pluvial ubicado en el parque macondo de la colonia fuentes del pedregal	Fuentes de los molinos entre Av. Camino a Santa Teresa y Circuito Fuentes del Pedregal	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Instalación y habilitación de un sistema de recolección de agua pluvial con aspersores que permitan el riego de las áreas verdes aprovechando las energías renovables y así mantener hidratadas las áreas verdes otorgandole un valor agregado al impacto ambiental y ecológico				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, es un Espacio Abierto (Plazas, Parques y Jardines)(EA) de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0172.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 17. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

17.- Proyecto número IEDF/DD37/0182 de la Colonia o Pueblo Héroes de Padierna I.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0182	Héroes de Padierna I	12-209	Habilitación de un sistema de captación de agua pluvial en la colonia héroes de padierna I	Huehuetan entre Tizimin y Halacho	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO DEL PROYECTO: Habilitación de un sistema de captación de agua pluvial por un medio de un sistema de filtración que va dirigido a los tinacos en la manzana ubicada sobre Huehuetan entre Tizimin y Halacho.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0182.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 18. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente: Preguntó que en cuanto a lo financiero, si sería muy caro.-----

En uso de la voz Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: Manifestó que no. Son sistemas rústicos, pero efectivos, además de haber incentivos fiscales.-----

18.- Proyecto número IEDF/DD37/0184 de la Colonia o Pueblo Héroes de Padierna I.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0184	Héroes de Padierna I	12-209	Azoteas verdes para la colonia	Yobain entre Carretera Picacho Ajusco	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO DEL Construcción de azoteas verdes en la mitad de la colonia que correspondería a las calles entre Yobain y la carretera Ajusco con la salvedad de las casas que no permitan su contribución

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0184.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 19. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

19.- Proyecto número IEDF/DD37/0186 de la Colonia o Pueblo Lomas de Padierna II.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0186	Lomas de Padierna II	12-212	"calentadores solares para todos los hogares en lomas de Padierna II"	Toda la colonia	Equipamiento





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en equipar e instalar a cada uno de los hogares de la colonia Lomas de Padierna II con un calentador solar con capacidad para 6 personas y los hogares que no alcancen se pretende complementar el proyecto en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2019 y se dé continuidad a los hogares que no fueron equipados con su calentador
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0186.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 20. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

20.- Proyecto número IEDF/DD37/0190 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0190	Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc	12-119	Calentadores solares en Pedregal de san Nicolás 3era sección	Perimetro de la colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de calentadores solares para su distribución proporcional y equitativo entre los habitantes de la colonia
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo Habitacional y Habitacional con comercio
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0190.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 21. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

21.- Proyecto número IEDF/DD37/0191 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0191	Pedregal de Sn Nicolás 1a Secc	12-117	Calentador solar 12 celdas para ahorro de energía	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Pasa el reparto proporcional entre en número de manzanas que integran la colonia Pedregal de San Nicolás 1era Sección				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo Habitacional, y Centro de Barrio de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: **Viable**

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0191.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 22. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

22.- Proyecto número IEDF/DD37/0193 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0193	Pedregal de Sn Nicolás 2a Secc	12-118	Calentadores solares de 12 celdas para ahorro de energía	Toda la colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Para el reparto proporcional entre el número de manzanas que integran la colonia Pedregal de San Nicolás 2da Sección

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:
 MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0193.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 23. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

23.- Proyecto número IEDF/DD37/0194 de la Colonia o Pueblo Lomas de Cuilotepec -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0194	Lomas de Cuilotepec	12-080	Calentadores solares	Toda la colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Para apoyar a los vecinos con la economía doméstica

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional y Centro de Barrio de acuerdo con el Programa Delegacional de



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal., Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable sujeto la opinión de SEDEMA	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0194.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 24. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable sujeto la opinión de SEDEMA** para su ejecución

24.- Proyecto número IEDF/DD37/0196 de la Colonia o Pueblo San Nicolás II

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0196	San Nicolás II	12-158	Calentadores solares para la colonia San Nicolás II	Toda la colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Entrega de calentadores solares a los habitantes de la colonia San Nicolás II				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	Viable, condicionado a la opinión de factibilidad de la SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal., Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0196.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 25. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución-----

25.- Proyecto número IEDF/DD37/0202 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc II.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD37/0202	Pedregal de Sn Nicolás 4a Secc II	12-214	Calentadores solares	Tecoh, Tekal, Sotuta, Hocaba	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de calentadores solares en apoyo y cuidado del medio ambiente				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable el lugar propuesto cuenta con uso de suelo Habitacional con comercio
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD37/0202.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 26. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

26.- Proyecto número IEDF/DD38/0369 de la Colonia o Pueblo Unidades Habitacionales de Tenorios.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD38/0369	Unidades Habitacionales de Tenorios	12-044	Retiro y colocación de banquetas con rampas en Tenorios 224	Calzada de los Tenorios 224	Obras y Servicios
DATOS DEL PROYECTO	Retiro y colocación de banquetas con rampas para discapacitados y adultos mayores en la Unidad Tenorios 224				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente toda vez que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta se encuentra en suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Financieramente es viable, por lo cual se ejecutara al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad:

MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa de Desarrollo Urbano Vigente, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD38/0369.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 27. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

27.- Proyecto número IEDF/DD40/0005 de la Colonia o Pueblo San Andrés Totoltepec (Pblo).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0005	San Andrés Totoltepec (Pblo)	12-147	Rehabilitación del Río Seco	Transmropolitana y Circuito Tlaquexpa	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Limpieza periódica del Río seco, debido a que las personas tiran basura, llanta e incluso arrojan animales muertos, es una zona donde transitan personas de diversas colonias y pueblos muchas de esas personas practican deportes.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación se encuentra dentro del Programa Parcial de Desarrollo
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0005.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 28. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

28.- Proyecto número IEDF/DD40/0034 de la Colonia o Pueblo Los Pastores

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0034	Los Pastores	12-088	Recolección de agua pluvial para toda la colonia	Tejocotes y Autopista Méx.- Cuernavaca	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se requiere la colocación de canaletas, sistemas de filtros y tinacos para que se recolecte agua de lluvias en cada casa de la colonia y así resolver el problema de la falta de agua potable que tiene nuestra colonia, se solicita todo el sistema de recolección para 70 casas que conforman la colonia Los Pastores así como su instalación.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0034.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 29. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

29.- Proyecto número IEDF/DD40/0035 de la Colonia o Pueblo Los Pastores.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0035	Los Pastores	12-088	Reencarpetao de la calle Pastores	Tejocotes y Autopista Méx.- Cuernavaca	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Consiste en el reencarpetao de la calle Pastores que inicia con el entronque de Tejocotes y termina en el entronque de la Autopista México - Cuernavaca que abarca aproximadamente 1 kilómetro. En esta calle transitan de 150 a 200 personas entre ellas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Para este proyecto se requiere el uso de asfalto y la maquinaria necesaria para retirar el asfalto maltratado.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable por estar ubicado en suelo de conservación con base en el oficio SEDEMA/TMG/265/2017				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente				

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0035.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 30. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución ---

30.- Proyecto número IEDF/DD40/0040 de la Colonia o Pueblo Lomas De Texcalatlaco.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0040	Lomas De Texcalatlaco	12-084	Captación de agua pluvial en calles y cerradas dentro de la colonia	Entre 1a. Cda. Primavera y Antiguo Camino al Colibrí y entre Colibrí y Primavera	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Colocación de canaletas, sistema de filtración y tinacos en las casas de la colonia Lomas de Texcalatlaco que son habitadas por las personas que han trabajado con el comité y al alcance del presupuesto, calle Verano, calle Colibrí entre 1ra. Cda. Primavera y Antiguo Camino al Colibrí, 1ra. Cda. Primavera entre Colibrí y Primavera, Cerrada Vista Hermosa, Cda. Pinos, Calle Tucán y calles Plan de San Luis.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0040.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 31. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Handwritten signature]

31.- Proyecto número IEDF/DD40/0052 de la Colonia o Pueblo Tezontitla.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0052	Tezontitla	12-173	Calentadores solares av. Cruz Blanca y 4ta Cda de Cantil	2da Cda de Cantil, 3ra Cda de Cantil Y 4ta Cda de Cantil	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El objeto principal es la instalación de calentadores solares en los domicilios que sean viables en su instalación y ayudar a la mejora del medio ambiente, utilizando la energía solar, esto representa ayudar a la ecología y un ahorro para el bolsillo de los habitantes.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación del proyecto cuenta con uso de suelo Rescate Ecológico
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0052.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 32. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

32.- Proyecto número IEDF/DD40/0056 de la Colonia o Pueblo Plan de Ayala.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0056	Plan de Ayala	12-125	Calentadores solares en la colonia Plan de Ayala (que serán otorgados a través de sorteo y el número de calentadores dependerá del presupuesto)	Colonia Plan de Ayala	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Instalación de calentadores solares en viviendas de la colonia para disminuir el consumo de gas en las familias.				
DICTAMINACIÓN					



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El Proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opción de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0056.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 33. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

33.- Proyecto número IEDF/DD40/0061 de la Colonia o Pueblo Ahuacatitla.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0061	Ahuacatitla	12-001	Calentadores solares para toda la colonia según alcancé presupuestal.	Cda. Ciruelos y Calle Ahuacatitla Calle Vista Hermosa y Arboledas	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Calentadores solares de agua para instalarse en las viviendas de la colonia solicitando solo material y equipo (calentadores solares) en toda la colonia Ahuacatitla al alcance presupuestal.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación del proyecto cuenta con uso de suelo Rescate Ecológico				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA					



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0061.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 34. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

34.- Proyecto número IEDF/DD40/0065 de la Colonia o Pueblo Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0065	Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa	12-221	Purificadores de agua en el domicilio	Aquiles Serdán y Miramontes	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL En que todos tengamos agua purificada en nuestro domicilio, ya que nos beneficiaría en lo económico, pues la mayoría gastamos en comprarla.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El Proyecto es visible físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo con el programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0065.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 35. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

35.- Proyecto número IEDF/DD40/0066 de la Colonia o Pueblo San Juan Tepeximilpa (Ampl).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0066	San Juan Tepeximilpa (Ampl)	12-152	Calentadores solares para la colonia San Juan Tepeximilpa (Ampl) hasta el alcance financiero	Verogios, Tepehuas, Guarigios, Ixcatecos, Ojitecos, Pirindos, Tlapanecos y Karayas	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Los calentadores solares es un beneficio en la economía familiar, en el consumo de Gas LP y serían distribuidos mediante un sorteo en las calles				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El Proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo con el programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0066.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 36. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

36.- Proyecto número IEDF/DD40/0073 de la Colonia o Pueblo Ma Esther Zuno de Echeverria-Tlalpuente.-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0073	Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente	12-092	Calentadores solares para las calles Cda. Cerro Xitle, Cda. Cerro Tlalmille y Cda. Cerro Tetenco.	Calle Cerro de las Torres y Cerro Tlalpuente	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Adquisición de calentadores solares para los vecinos de las calles Cda. Cerro Xitle, Cda. Cerro Tlalmille y Cda. Cerro Tetenco. Al alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El Proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero.

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0073.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 37. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

37.- Proyecto número IEDF/DD40/0074 de la Colonia o Pueblo Valle Verde.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0074	Valle Verde	12-185	Huertos sustentables con cosecha de agua en el área verde que colinda con el cerro	Ciprés, Fresnos, Cedros	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO DEL Crear huertos sustentables con cosecha de agua que permita el cultivo de diversos árboles frutales con el apoyo y capacitación y el auto empleo de los habitantes. Evitar las erosión de aprox. 2 hectáreas destinadas para área verde y cercar con los árboles frutales que permitirá la protección de las nueve calles que conforman la Col. Valle Verde.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El Proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación del proyecto se encuentra en una zona de regularización especial





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero.
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Pregunta que porque se da positivo si ella solicitó el aspecto jurídico y le informan que aparece fuera de la poligonal para el área verde.

En uso de la voz Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno: Manifestó que se revisarán los documentos que se entregaron, pero que el proyecto era con el medio ambiente por esa razón era positivo, pero que aun así se requiere el visto bueno dela SEDEMA.

En uso de la voz María de la Luz Ayala Goiz, Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifestó que es en la Av. Camacho es donde se podría hacer la reforestación.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0074.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:
ACUERDO: 38. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución.

38.- Proyecto número IEDF/DD40/0078 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0078	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Filtros de agua para beber en calle Rinconada Izcatepec Y Chantepec	Rda. Izcatepec y Chantepec	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	En dotar de filtros de agua a aproximadamente 250 familias de la colonia Mesa los Hornos en calle Rinconada Izcatepec y calle Chantepec				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente y se realizara al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0078.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 39. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

39.- Proyecto número IEDF/DD40/0079 de la Colonia o Pueblo Mirador 2a y 3a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0079	Mirador 2a y 3a Secc	12-097	Filtros de agua para beber en Cda. Volcán Purace y Volcán Agua	Cda. de Volcán Purace Y Volcán Agua	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	En dar a todas las familias de la colonia Mirador 2da y 3ra sección un filtro de agua para beber para ayudar a la economía familiar.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente y se realizara al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0079.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 40. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

40.- Proyecto número IEDF/DD40/0080 de la Colonia o Pueblo Mirador 2a y 3a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0080	Mirador 2a y 3a Secc	12-097	Calentadores solares en calle Volcán Agua y Cda. Volcán Kirisima	Volcán Kiska	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	En proporcionar calentadores solares a la población de la colonia 2da. y 3ra. sección Mirador				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legamente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.				
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente y se realizara al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0080.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 41. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

41.- Proyecto número IEDF/DD40/0082 de la Colonia o Pueblo Tecorrall.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0082	Tecorrall	12-167	Calentadores solares de polipropileno para toda la colonia. Según alcance financiero	Camino Real A Xicalco, Río San Buenaventura Y Autopista Méx. -Cuernavaca "Colonia Tecorrall"	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en colocar calentadores solares de polipropileno con materiales sustentables y reciclables como contenedores de polipropileno, hule espuma de poliuretano, manguera negra de PP, bases de metal para el contenedor de agua, botellas de pet y tubo de cobre para el agua a la regadera. Se pretende repartir a los vecinos mediante censo y sorteo.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El Proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0082.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 42. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución.-----

42.- Proyecto número IEDF/DD40/0087 de la Colonia o Pueblo Roca de Cristal.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0087	Roca de Cristal	12-145	Huertos verdes en azoteas y patios caseros en toda la colonia	Toda la Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Implementar y ejecutar huertos con plantas, hortalizas tales como epazote, hierbabuena, menta, manzanilla, tomillo, cilantro, perejil, romero, albahaca etc. Así como con plantas en las azoteas y patios de las casas en toda la colonia al alcance del presupuesto, debiéndose de otorgar el proyecto a las personas que cuenten con algún espacio en sus domicilios a través de una asamblea pública que se				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

convoque mediante convocatoria publicada en lugares públicos.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0087.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 43. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

43.- Proyecto número IEDF/DD40/0096 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sta. Úrsula Xitla.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0096	Pedregal de Sta. Úrsula Xitla	12-121	Calentadores solares para la colonia, según alcance financiero	Entre Mopanes y Quiches	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la instalación de calentadores solares, los cuales serán repartidos mediante sorteo en la colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla, comenzando por las calles de Axoyes y Coboxes				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0096.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 44. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución.

44.- Proyecto número IEDF/DD40/0101 de la Colonia o Pueblo La Libertad – Ixtlahuaca.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0101	La Libertad - Ixtlahuaca	12-073	Sistemas de Captación de agua de lluvia en las Calles Aldama, Guerrero, Allende, Abasolo e Hidalgo	Josefa Ortiz de Domínguez y Morelos	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO Se requiere la colocación de un sistema de captación de agua de lluvia para las casas de la colonia, para esto se colocarían tubos de PVC conectados a las goteras de las marquesinas de las casas, los tubos se conectarán a la cisterna donde se almacenará el agua, también se tendrá que poner 2 filtros en la bomba de agua, para ello se necesitará adaptar una instalación adecuada.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: **Viable**

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0101.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 45. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

45.- Proyecto número IEDF/DD40/0104 de la Colonia o Pueblo Progreso Tlalpan.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0104	Progreso Tlalpan	12-132	Taller de huertos sustentables en salón de usos múltiples en calle Miraflores.	Autopista México Cuernavaca Y Calle Juárez (Camino Viejo A Xochimilco)	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Se cuenta con el espacio, el salón de usos múltiples ubicado en calle Miraflores, en donde se requiere la contratación de personal especializado en el tema para impartir talleres sobre huertos sustentables y el material necesario para que los habitantes de la colonia realicen su propio huerto en su hogar.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación es viable, se encuentra dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0104.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 46. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

46.- Proyecto número IEDF/DD40/0110 de la Colonia o Pueblo Santa Úrsula Xitla.-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0110	Santa Úrsula Xitla	12-161	Filtros de agua para beber en toda la colonia (hasta alcance financiero)	Toda La Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Dar a las familias de la colonia Santa Úrsula Xitla filtros de agua para beber, con el fin de tener mejor calidad de vida.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0110.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 47. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

47.- Proyecto número IEDF/DD40/0113 de la Colonia o Pueblo Parres el Guarda (Pblo).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0113	Parres el Guarda (Pblo)	12-115	Pintura vinílica para fachadas: Lirios, Bugambilias, Las Rosas, Azucena y Margaritas.	C. Lirios, Bugambilias, Las Rosas, Azucena y Margaritas	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Se pretende proveer pintura a los habitantes de la colonia para pintar las fachadas de sus casas y obtener una mejora para sus viviendas en las calles antes citadas y hasta donde el presupuesto alcance.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0113.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 48. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución -----

48.- Proyecto número IEDF/DD40/0115 de la Colonia o Pueblo Xaxalco -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0115	Xaxalco	12-200	Pintura para fachada en calle Arenal y Xaxalco, desde Santa Cruz hasta Cda. 3 de Abril.	Santa Cruz y 3 De Abril	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Se solicita pintura para las casas que se encuentran ubicadas en calle Arenal; hasta alcance financiero.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	el proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0115.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 49. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución -----
49.- Proyecto número IEDF/DD40/0116 de la Colonia o Pueblo El Divisadero -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0116	El Divisadero	12-037	Reparar la red del agua de la calle 1era Cda. de Mirador 5 (no tiene)	Pról. Juárez y Mirador 5	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Reparar la red de agua potable para la calle ya que nuestros vecinos no la tienen y llevan mucho tiempo sin ella.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0116.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 50. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

50.- Proyecto número IEDF/DD40/0120 de la Colonia o Pueblo La Magdalena Petlacalco (Pblo).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0120	La Magdalena Petlacalco (Pblo)	12-074	Tanques estacionarios para gas L.P, al alcance financiero en C. de la Cruz, Priv. Acomoyoc, Priv. Arenitas, C. Cedral, (y Cda.), Pról. Primavera y (Cda.)	Av. del Trabajo, Cda Cedral y Cda 1era Primavera	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Tanques estacionarios para gas L.P, y su instalación para ello se solicitan dichos tanques y todo el material, equipo y mano de obra para su instalación. Dichos tanques se repartirán a través de sorteo a las casas que cumplan con la construcción necesaria para tenerlos dentro de la colonia en c. de la Cruz, Priv. Acomoyoc, Priv. Arenitas, c. Cedral, (y Cda.), Pról. Primavera y (Cda.)				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo Urbano y Producción Rural Agroindustrial de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente: Mencionó que en la revisión de la contraloría, no se ha comprobado la entrega del material.-----

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Manifestó que esta parte solo la delegación contempla hasta la entrega y se genera un protocolo de cómo se va a realizar paso a paso y los vecinos firman una responsiva.-----

Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal: Manifestó que la delegación debería ampliar ese protocolo hasta la instalación y verificar que si se instale y sino que se retire el bien.-----

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Manifestó que con el mecanismo de entrega de ejercicios anteriores ha resultado, no se debe ir más allá y entrar en una problemática con el vecino.-----

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandin, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0120.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 51. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

51.- Proyecto número IEDF/DD40/0121 de la Colonia o Pueblo Lomas De Tepemecatí.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0121	Lomas De Tepemecatí	12-222	Taller para la elaboración e instalación de canaletas y filtros para captación de agua pluvial en toda la colonia	20 de Septiembre, Cruz Eslava y 8 de Mayo	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Taller para la elaboración e instalación de canaletas y filtros para captación de agua pluvial en toda la colonia con material, equipo y talleristas incluidos, por lo cual se solicita también carpa, sillas y mesas que se instalarán en la explanada de C. Cruz Eslava y calle s/n frente a la iglesia de Lomas donde se impartirá el taller para los habitantes de toda la colonia a través de sorteo.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Es viable, condicionado a la opinión de la SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0121.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 52. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es para su ejecución

52.- Proyecto número IEDF/DD40/0123 de la Colonia o Pueblo Diamante.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0123	Diamante	12-033	Techado de cancha de fútbol segunda etapa	Esmeralda y Zafiro	Infraestructura
DATOS DEL	El techado de la cancha permitirá realizar actividades deportivas y culturales aún cuando sea época de lluvia. Segunda etapa.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO	
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0123.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 53. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

53.- Proyecto número IEDF/DD40/0124 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo).-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0124	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Mejoramiento de la avenida principal que lleva del Xitle al pueblo de San Miguel Ajusco	Camino al Xitle y Valdivia	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	La calle de Camino Viejo a San Andrés, es de terracería, mi propuesta es ya que no se puede pavimentar ni poner drenaje, alumbrado o banquetas, es mejorar la terracería con piedra tezontle para que sea mas seguro para las personas caminar por ahí y un mejor camino para los autos, pues es la calle principal de las personas para salir a la Carretera Picacho Ajusco para tomar el transporte, o para ir al pueblo pues muchas personas y niños van a trabajar o a la escuela.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable debido a que esta ubicado en suelo de conservación				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0124.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 54. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución-----

54.- Proyecto número IEDF/DD40/0127 de la Colonia o Pueblo Mirador 1a Secc-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0127	Mirador 1a Secc	12-096	Cuidando el agua en mi colonia	Avenida El Mirador y Avenida Fujiyama	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Entrega a cada vecino de un kit para tanque de WC ahorrador de agua				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo habitacional				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral,					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0127.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 55. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

55.- Proyecto número IEDF/DD40/0128 de la Colonia o Pueblo Mirador 1a Secc.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0128	Mirador 1a Secc	12-096	Mejoramiento de servicios en mi hogar	Entre Avenida El Mirador y Avenida Fujiyama	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Entrega de tinacos para los vecinos.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0128.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 56. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

56.- Proyecto número IEDF/DD40/0129 de la Colonia o Pueblo San Pedro Mártir (Pblo).-----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0129	San Pedro Mártir (Pblo)	12-160	Mi cancha empastada	Avenida El Mirador Primera Sección y Cerrada Mirasol	Actividades deportivas

DATOS DEL PROYECTO DEL Empastar con pasto sintético la cancha chica del deportivo San Pedro Mártir

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable condicionado al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado al alcance financiero

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0129.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 57. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado al alcance financiero** para su ejecución

57.- Proyecto número IEDF/DD40/0131 de la Colonia o Pueblo Roca de Cristal.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0131	Roca de Cristal	12-145	Calentadores solares para las calles Av. Cantera, calle Diamante y calle Esmeralda hasta alcance financiero	Av. Cantera, Esmeralda y Diamante Entre Circuito San Agustín	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Compra e instalación en las calles de la colonia de calentadores solares que se sortearan entre los vecinos.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0131.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 58. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución.-----

58.- Proyecto número IEDF/DD40/0132 de la Colonia o Pueblo Roca de Cristal.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0132	Roca de Cristal	12-145	Continuación de la barda de contención en Av. Cantera entre Circuito San Agustín y 2da. entrada de Hornos	Círculo San Agustín y 2da. Entrada De Hornos	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Barda de contención para la protección de desgaje ya que se encuentra en una pendiente, continuación de la construcción de dicha barda ubicada en la Av. Camino a la Cantera el material que se requiere es piedra, arena y cemento.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.



[Handwritten signature]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0132.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 59. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

59.- Proyecto número IEDF/DD40/0137 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0137	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Cisternas rotoplas con sistema de captación de agua pluvial (filtros) y filtros de agua para beber en toda la colonia.	Toda La Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Se solicita la instalación, material y equipo necesario además de las cisternas rotoplas, los filtros y canaletas, se piden filtros de agua para beber dentro de las casa para toda la colonia al alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Producción Rural Agroindustrial, Habitacional Rural de Baja Densidad, Preservación Ecológica y Rescate Ecológico de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: **Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano**

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0137.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 60. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

60.- Proyecto número IEDF/DD40/0140 de la Colonia o Pueblo Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa.-





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0140	Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa	12-221	Resanar o aplanado de fachadas y pintura para toda la colonia.	Toda La Colonia	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO	Para mejorar y proteger el tabique para mejorar el aspecto de la colonia. Con resane, aplanado y pintura en fachadas que lo necesiten.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones
VIABILIDAD LEGAL	La ubicación cuenta con uso de suelo habitacional
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0140.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 61. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

En uso de la voz, Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional: Manifestó que en el proyecto hace referencia a la marca rotoplas.

En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Manifestó que se le explicaría al ciudadano que es la marca y que pueden ser otras marcas.

61.- Proyecto número IEDF/DD40/0141 de la Colonia o Pueblo Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa.

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0141	Loma Bonita-Ampliación Tepeximilpa	12-221	Calentadores solares para toda la colonia	Toda La Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Para ahorro de gas y mejoramiento del medio ambiente aprovechando los rayos solares, que serán distribuidos en la colonia a través del comité ciudadano en asamblea pública mediante convocatoria, calentadores solares grandes (con una capacidad para 6 personas) al alcance presupuestal.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0141.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 62. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

62.- Proyecto número IEDF/DD40/0144 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0144	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Calentadores solares calle Iluca y Aminco en Priv. El Caracol	Iluca y Aminco	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Calentadores solares en los domicilios para ayudar a la economía familiar y a la mejora del medio ambiente, son sustentables al no requerir constante mantenimiento.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0144.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 63. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

63.- Proyecto número IEDF/DD40/0146 de la Colonia o Pueblo San Miguel Topilejo (Pblo).-

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0146	San Miguel Topilejo (Pblo)	12-157	Calentadores solares para las casas de la calle 2da. Cda. Carretera Xochimilco Topilejo	Bugambilia y Av. Del Rastro	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Compra de calentadores solares y su instalación en los domicilios de la calle propuesta para ayudar en la economía familiar y mejora del medio ambiente				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	el proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0146.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 64. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

64.- Proyecto número IEDF/DD40/0147 de la Colonia o Pueblo Miguel Hidalgo.-

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0147	Miguel Hidalgo	12-095	Calentadores solares para la 1ra. Cda. De Corregidora al alcance presupuestal	Joaquín Romo, Ciudad León Y Corregidora.	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Se solicita los calentadores solares y la instalación de estos, los calentadores deben de ser grandes (capacidad de 6 o mas personas) para la calle 1ra. Cda. De Corregidora.				

DICTAMINACIÓN





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0147.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 65. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

65.- Proyecto número IEDF/DD40/0149 de la Colonia o Pueblo Pedregal de las Águilas

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0149	Pedregal de las Águilas	12-116	Reencarpetamiento en calle Zapotecas entre Mayas y Otomies.	Tlahuicas y Otomies	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Reencarpetamiento sobre calle Zapotecas desde la calle Tlahuicas hasta la calle Otomies en todo lo ancho y largo marcado de la calle.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Producción Rural Agroindustrial, Habitacional Rural de Baja Densidad, Preservación Ecológica y Rescate Ecológico de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0149.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 66. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

66.- Proyecto número IEDF/DD40/0150 de la Colonia o Pueblo Pedregal de las Águilas

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0150	Pedregal de las Águilas	12-116	Reencarpentamiento sobre calle Zapotecas iniciando por calle Maricruz hasta calle Tlahuicas	Zapotecas desde Maricruz hasta Tlahuicas	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Encarpentar toda la calle de Zapotecas desde Maricruz pasando por Mixtecos, Nahoas, Tlahuicas levantando y quitando el asfalto viejo para colocar asfalto nuevo				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0150.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 67. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

67.- Proyecto número IEDF/DD40/0151 de la Colonia o Pueblo San Pedro Mártir (Pblo)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0151	San Pedro Mártir (Pblo)	12-160	Renovación de empedrado de la calle Niños Héroes en el tramo de 5 de Mayo y Cda. Niños Héroes.	5 de Mayo y Cda. Niños Héroes	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Renovación del empedrado ya que actualmente se encuentra en muy mal estado, dicha situación ha provocado algunos accidentes en viviendas. Se solicita piedra, arena, cemento y mano de obra para realizar dicha actividad.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0151.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 68. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

68.- Proyecto número IEDF/DD40/0152 de la Colonia o Pueblo San Miguel Toxiac.-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0152	San Miguel Toxiac	12-208	Calentadores solares en la colonia San Miguel Toxiac	Miguel Hidalgo, Vicente Guerrero, Prolongación Mirador Chapultepec	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Calentadores solares para disminuir el gasto de gas en las viviendas de esta colonia al alcance del presupuesto. Proponiendo un reparto mediante censo y sorteo entre los vecinos de la colonia.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0152.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 69. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

69.- Proyecto número IEDF/DD40/0153 de la Colonia o Pueblo San Miguel Toxiac

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0153	San Miguel Toxiac	12-208	Huertos sustentables en la colonia San Miguel Toxiac.	Miguel Hidalgo, Vicente Guerrero y Prolongación Mirador Chapultepec.	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO DEL Huertos sustentables para reducir un poco el gasto ya que se tendrá en casa algunas verduras y con mejor calidad.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución

VIABILIDAD LEGAL Viable condicionado a la opinión de SEDEMA

VIABILIDAD FINANCIERA Es viable financieramente ya se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0153.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 70. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

70.- Proyecto número IEDF/DD40/0159 de la Colonia o Pueblo San Miguel Xicalco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0159	San Miguel Xicalco (Pblo)	12-154	Cisterna con sistema de captación de agua pluvial (filtros) e instalación para todo el pueblo.	Toda La Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Cisterna con sistema de captación de agua pluvial (filtros), material, equipo e instalación los cuales se entregaran por convocatoria a asamblea, cumpliendo el requisito de estructura domiciliaria posteriormente por sorteo para el beneficio de todo el pueblo.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional y Rescate ecológico				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0159.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 71. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

71.- Proyecto número IEDF/DD40/0160 de la Colonia o Pueblo San Miguel Xicalco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0160	San Miguel Xicalco (Pblo)	12-154	Calentadores solares para toda la colonia	Toda la Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Se solicitan calentadores solares, material, equipo e instalación los cuales se entregaran por convocatoria o asamblea cumpliendo el requisito de infraestructura domiciliaria por sorteo para beneficio de toda la colonia.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional y Rescate Ecológico				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0160.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 72. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

72.- Proyecto número IEDF/DD40/0161 de la Colonia o Pueblo Tepetongo

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0161	Tepetongo	12-171	Colocación de banquetas en Manzana 8	Av. Álvaro Obregón, Tepexcuintle, Tepemexcal y los Pinos	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Actualmente dentro de las necesidades prioritarias de la comunidad esta la construcción de obras públicas entre ellas se encuentra la colocación de banquetas de la Mza. 8, que es una de las manzanas mas expuestas ante el paso vehicular, lo que pone en riesgo a los vecinos que habitan en la misma, principalmente niños y adultos mayores.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0161.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 73. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

73.- Proyecto número IEDF/DD40/0162 de la Colonia o Pueblo Tepetongo

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0162	Tepetongo	12-171	Pavimentación C. Tepetzingo entronque Pról.. Tepemezcali, mejora urbana	Pról.. Tepemezcal, Av. Tepetongo, Tepecopal y Tepemezcal	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Pretendemos proponer la pavimentación del entronque de la C. Tepetzingo, el cual se encuentra descuidado y no cuenta con pavimentación, banquetas y coladeras ya que anteriormente era una zona abandonada y hasta hace 2 años se limpió y abrió para el paso de los colonos.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo habitacional
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A).

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0162.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 74. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

74.- Proyecto número IEDF/DD40/0163 de la Colonia o Pueblo Zacatienda

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0163	Zacatienda	12-202	Nomenclatura de colonia	Toda La Colonia Zacatienda, a Partir de la Calle Arroyo hasta Camino Real A Xicalco y Calles de la Colonia	Infraestructura
DATOS DEL	Se requiere nombre de calles con colonia y C.P. así como Entidad Federativa al que pertenece				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO	
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0163.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 75. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

75.- Proyecto número IEDF/DD40/0164 de la Colonia o Pueblo Lomas De Tepemecatli

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0164	Lomas De Tepemecatli	12-222	Captación de agua de lluvia en las calles Tonantzin, Colotl, Coyotl, Cuauhtli, 2da. Cda. Tonantzin y Mapach. Al alcance presupuestal.	Carretera Circuito Ajusco y San Blas	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Adquirir captadores de agua de lluvia para ocuparla en temporadas de sequía al alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	

RESULTADO DEL DICTAMEN: viable condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0164.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:
ACUERDO: 76. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **viable condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

76.- Proyecto número IEDF/DD40/0165 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0165	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores solares para la calle Francisco Javier Mina	Hidalgo, Matamoros y Cda. General Pedro María Anaya.	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Adquisición y dotación de calentadores solares para las viviendas de la calle Francisco Javier Mina hasta el alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo habitacional con comercio
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente ya se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0165.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:
ACUERDO: 77. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

77.- Proyecto número IEDF/DD40/0168 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0168	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores solares en 2 Cda. Camino Viejo a San Andrés.	Narciso Mendoza, 1ra. Cda. Camino Viejo a San Andrés Y 3ra. Cda. Camino Viejo a San Andrés.	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Adquisición e instalación de calentadores solares para las viviendas de la calle 2 cda. Camino Viejo a San Andrés
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0168.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 78. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

78.- Proyecto número IEDF/DD40/0170 de la Colonia o Pueblo Santo Tomas Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0170	Santo Tomas Ajusco (Pblo)	12-163	Calentadores solares para los vecinos de la calle José María Morelos.	Pirámide, Aureliano Rivera y Pedro Moreno	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Calentadores de la calle José María Morelos entre las calles Pirámide y Aureliano Rivera pueblo de Santo Tomas Ajusco. Que sea mediante sorteo en asamblea pública.
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo habitacional
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0170.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 79. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

79.- Proyecto número IEDF/DD40/0171 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0171	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentador solar en Narciso Mendoza San Miguel Ajusco	Pedro María Anaya, Mariano Matamoros.	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO DEL Adquisición y dotación de calentadores solares para los vecinos de la calle Narciso Mendoza San Miguel Ajusco

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional Rural con Comercio
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0171.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 80. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

80.- Proyecto número IEDF/DD40/0173 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0173	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores solares para los vecinos de Cda. del capulín y Privada Capulín	Emiliano Zapata, Guadalupe Victoria Y Pedro Ma. Anaya	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Calentadores solares para los vecinos de la Cda. Del Capulín y Priv. Del Capulín, los cuales rifados en una asamblea pública entre los vecinos de estas cerradas.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional Rural con Comercio
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0173.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 81. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

81.- Proyecto número IEDF/DD40/0174 de la Colonia o Pueblo Santo Tomas Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0174	Santo Tomas Ajusco (Pblo)	12-163	Nomenclatura para la C. 1era de Marzo y anexas	Mariano Escobedo, Francisco Peñuñuri y 1a Cam. Al Pozo	Infraestructura
DATOS DEL	En la calle 1ra. De Marzo no hay nomenclatura ya que es importante en correspondencia, documentos en general y para ayudar en la				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO	organización de las familias.
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

[Handwritten signature in blue ink]

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0174.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 82. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

82.- Proyecto número IEDF/DD40/0175 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0175	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores solares para los vecinos de la calle Mariano Abasolo.	Bienestar y Av. Hidalgo	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Calentadores solares para la calle Mariano Abasolo que sean repartidos en asamblea pública entre vecinos de la calle exclusivamente				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional Rural con Comercio				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0175.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 83. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

83.- Proyecto número IEDF/DD40/0179 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0179	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores solares para toda la colonia	Toda la Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición y dotación de calentadores solares para toda la colonia a través de una evaluación domiciliaria, beneficiando a las familias más vulnerables en primer lugar. Adquisición que debe realizarse al alcance presupuestal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo Habitacional, Producción Rural Agroindustrial, Rescate Ecológico, Preservación Ecológica
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0179.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 84. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

84.- Proyecto número IEDF/DD40/0180 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0180	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Captación de agua pluvial para toda la colonia	Toda La Colonia	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se solicita canaletas, filtros y sistemas de captación de agua así como su instalación para toda la colonia, otorgándolos a través de una evaluación domiciliaria a las personas que mas lo necesiten, al alcance presupuestal.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	el proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Es viable el proyecto, cuenta con uso de suelo				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					
En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0180.					
Por unanimidad de votos se emite el siguiente:					
ACUERDO: 85. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es Viable para su ejecución					

85.- Proyecto número IEDF/DD40/0181 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0181	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Eventos Culturales Para Todo el Pueblo de San Miguel Ajusco	Toda La Colonia	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Realización de eventos culturales para todo el pueblo de San Miguel Ajusco, que deberán hacerse en la plaza del pueblo, por ejemplo: obras de teatro, música, talleres para niños etc.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0181.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 86. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

86.- Proyecto número IEDF/DD40/0183 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo) -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0183	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Pintura de fachada en Av. Hidalgo y Mariano Escobedo	Emiliano Zapata, Camino Viejo A San Andrés	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Se solicita pintura de color rosa, beige, blanco y verde agua para pintar la fachada de la Av. Hidalgo y Mariano Escobedo desde Emiliano Zapata hasta Camino Viejo a San Andrés. En caso de alcance presupuestal continuar en calles aledañas.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0183.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 87. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

87.- Proyecto número IEDF/DD40/0184 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0184	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Continuación del proyecto de pavimentación en la calle Hidalgo	Av. México Y Bienestar	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Continuar con el proyecto de pavimentación en la calle Hidalgo esq. con Av. México y Bienestar				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0184.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 88. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

88.- Proyecto número IEDF/DD40/0185 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0185	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Huertos sustentables	Para todo el Pueblo	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Que cada vecino cuente con un huerto vertical que le permita mejorar su economía y contribuir a la mejora del ambiente a través de consumo de productos cosechados por ellos mismos, se repartirán a través de asamblea al alcance presupuestal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0185.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 89. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la zona permitida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

89.- Proyecto número IEDF/DD40/0186 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0186	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Logística para la realización de eventos culturales en la colonia	Mariano Escobedo, Mariano Matamoros y Cda. Hidalgo	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO DEL Se solicitan mesas, lonas, sillas y equipo de audio para la realización de eventos culturales, la cual estará a cargo del secretario de bienestar comunales de San Miguel Ajusco.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0186.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 90. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

90.- Proyecto número IEDF/DD40/0189 de la Colonia o Pueblo Oriente (Ampl)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0189	Oriente (Ampl)	12-112	Re encarpetao de la cerrada Calpullalli	Calle Xochipilli y Prolongación Juárez	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Reencarpetao asfáltico de la Cerrada Calpullalli. Actividades a realizar: trazo y nivelación, aplicación de emulsión asfáltica, tendido de asfalto en caliente, compactación, nivelación de brocales.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0189.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 91. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

91.- Proyecto número IEDF/DD40/0190 de la Colonia o Pueblo Lomas De Texcalatlaco





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0190	Lomas De Texcalatlaco	12-084	Pavimentación de las calles Cda. Pinos, Cda. Pirul y Cda. Vista Hermosa	Cda. Texcalatlaco y Camino Viejo Al Ajusco	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO	Pavimentación de las calles Cda. Pinos, Cda. Pirul y Cda. Vista Hermosa. Hasta alcance presupuestal.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable con base en el oficio de la Secretaría de Medio Ambiente con número SEDEMA/TMG/265/2017, por estar en suelo de conservación
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0190.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 92. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución -----

92.- Proyecto número IEDF/DD40/0191 de la Colonia o Pueblo Lomas De Texcalatlaco -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0191	Lomas De Texcalatlaco	12-084	Calentadores solares para los habitantes de la calle Vista Hermosa, Cda. Pinos, cda. Texcalatlaco y 2a. Cda. Texcalatlaco. Al alcance presupuestal.	Camino Viejo Al Ajusco Y Cda. Vista Hermosa	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO	Se solicitara calentadores solares material, equipo e instalación para las calles Vista Hermosa, Cda. Pinos, Cda. Texcalatlaco y 2da. Texcalatlaco. Al alcance presupuestal.
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0191.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 93. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

93.- Proyecto número IEDF/DD40/0195 de la Colonia o Pueblo Ocotla - Ocotla Chico

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0195	Ocotla - Ocotla Chico	12-111	Captación de agua pluvial: Capulín, Ocote, Cedro, Cda. y 2da. Cda. Chabacano, José Glez., Las Flores, Cda. Pino, Cda. San Pedro, Cda. Ocotla y Priv. Pino	Capulín, Ocote, Cedro, Cda. Y 2da. Cda. Chabacano, José Glez., Las Flores, Cda. Pino, Cda. San Pedro, Cda. Ocotla Y Priv. Pino.	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Se solicita tinaco-cisterna, canaletas, filtros, equipo e instalación al alcance financiero

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0195.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 94. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

94.- Proyecto número IEDF/DD40/0196 de la Colonia o Pueblo Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0196	Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente	12-092	Guarniciones y banquetas en Camino al Xitle, desde 3ra. Cda. Xitle y Diligencias	3ra. Cda. Xitle Y Diligencias	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Realizar guarniciones y banquetas en la calle Camino al Xitle entre 3ra. Cda. Xitle y Diligencias				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0196.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 95. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

95.- Proyecto número IEDF/DD40/0197 de la Colonia o Pueblo Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0197	Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente	12-092	Resumidero en 4ta. Cda. Xitle.	Camino Al Xitle Y Rinconada Del	Obras y servicios





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				Trueno.	
DATOS DEL PROYECTO		Realización del resumidero en la calle 4ta. Cda. Xitle entre calle Trueno y Camino Xitle ya que en época de lluvia se desemboca el agua de 3 calles y se queda estancada en la 4ta. Cda. y en las casas			

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0197.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 96. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

96.- Proyecto número IEDF/DD40/0198 de la Colonia o Pueblo La Magueyera

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0198	La Magueyera	12-216	Huertos sustentables en las casas de la colonia (en toda la colonia)	Toda La Colonia	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO Que los vecinos cuenten con un huerto en el techo de sus casas que les permita mejorar su economía y contribuir a la mejora del ambiente a través del consumo de productos cosechados por ellos mismos, apoyo para la adaptación de los espacios en donde construir el huerto. Impartir talleres de huertos sustentables.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0198.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 97. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

97.- Proyecto número IEDF/DD40/0200 de la Colonia o Pueblo Dolores Tlali

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0200	Dolores Tlali	12-034	Huertos sustentables en casas de la colonia (en toda la colonia)	Todas Las Calles De La Colonia. Toda La Colonia	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Que los vecinos cuenten con un huerto en el techo de sus casas que les permita mejorar su economía y contribuir a la mejora del ambiente a través del consumo de productos cosechados por ellos mismos, apoyo para la adaptación de los espacios en donde construir el huerto. Impartir talleres de huertos sustentables.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0200.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 98. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

98.- Proyecto número IEDF/DD40/0205 de la Colonia o Pueblo Atocpa Sur

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0205	Atocpa Sur	12-010	Taller de huertos verticales para la colonia Atocpa Sur	Bugambilias Geranios	Y Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Impartir talleres y dotar del material necesario a los habitantes de la colonia Atocpa Sur para la implementación de talleres de huertos verticales los cuales se impartirán en el deportivo ubicado en calle Primavera				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable financieramente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Viable condicionado a la opinión de SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0205.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 99. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

99.- Proyecto número IEDF/DD40/0206 de la Colonia o Pueblo Xaxalco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0206	Xaxalco	12-200	Resumidero en la Cerrada de Francisco Villa	Emiliano Zapata Y Venustiano Carranza	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Resumidero para filtración de agua de 45 m3 con medidas de 3 metros de ancho por 5 metros de largo por 3 metros de altura, labor a realizar excavación y construcción ubicado en calle pública Francisco Villa, material del que estará hecho: block, cemento, varilla, arena y grava.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0206.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 100. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

100.- Proyecto número IEDF/DD40/0207 de la Colonia o Pueblo Mirador 1a Secc

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0207	Mirador 1a Secc	12-096	Agua caliente sin usar gas en mi hogar	Avenida El Mirador Y Avenida Fujiyama	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Entrega e instalación de calentadores solares para cada vecino, para cuidar el medio ambiente y reducir gastos en gas.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones necesarias para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, cuenta con uso de suelo habitacional de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0207.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 101. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

101.- Proyecto número IEDF/DD40/0209 de la Colonia o Pueblo Santísima Trinidad -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0209	Santísima Trinidad	12-162	Jardineras alrededor de espacio deportivo y mesas interactivas de c. Tepexcuinle	Tepexcuinle Y Tepetl	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Construcción de un andador ecológico (jardineras) de 1mt de ancho aprox. alrededor del área de la cancha y juegos. Ubicada en Tepexcuinle y Tepetl, en los espacios donde sean necesarias debido al espacio, respetando las entradas al deportivo y los juegos mecánicos, instalando algunas mesas interactivas pequeñas (para juegos de mesa o descanso) en lugares diversos al alcance del presupuesto				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0209.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 102. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

102.- Proyecto número IEDF/DD40/0211 de la Colonia o Pueblo San Miguel Tehuisco-Los Ángeles - Ayometitla -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0211	San Miguel Tehuisco-Los Ángeles - Ayometitla	12-156	Talleres de capacitación en oficios para toda la colonia	Toda La Colonia	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Llevar a cabo talleres en los cuales se promuevan oficios y de esta manera tener la oportunidad de un autoempleo				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0211.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 103. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

103.- Proyecto número IEDF/DD40/0212 de la Colonia o Pueblo Parres el Guarda (Pblo).

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0212	Parres el Guarda (Pblo)	12-115	Huertos sustentables en todo el pueblo hasta donde el presupuesto lo permita	Para Todo El Pueblo	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Que cada vecino cuente con un huerto vertical que le permita mejorar su economía y contribuir a la mejora del ambiente a través de consumo de productos cosechados por ellos mismos.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0212.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 104. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

104.- Proyecto número IEDF/DD40/0215 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sta. Úrsula Xitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0215	Pedregal de Sta. Úrsula Xitla	12-121	Salón de usos múltiples en el predio de la lechería	Maricruz Y Cerrada Laguneros	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Primera etapa al alcance presupuestal de la construcción de un salón de usos múltiple ubicado en el espacio público de la calle Laguneros donde esta la lechería Liconsa. Construcción que se propone se realice sobre el local de la lechería de aprox. 10 x 15 metros que servirá para diferentes talleres en beneficio de la colonia.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable con base en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0215.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 105. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

105.- Proyecto número IEDF/DD40/0217 de la Colonia o Pueblo Mirador del Valle

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0217	Mirador del Valle	12-099	Adoquinado de la calle Porfirio Díaz y calle Los Pinos.	Camino Viejo Al Xitle Y Calle Los Pinos.	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en adoquinar la calle Porfirio Díaz ya que actualmente es una calle de terracería, se pide adoquín para que en tiempo de lluvias el agua se transmine ya que esta calle no cuenta ni contara con drenaje por su ubicación geográfica y una parte de la				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

calle los Pinos.	
DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	Condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0217.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 106. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución

106.- Proyecto número IEDF/DD40/0218 de la Colonia o Pueblo Mirador del Valle

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0218	Mirador del Valle	12-099	Reencarpelado en las calles Pról.. La Troje, Sierra de las Cruces y calle San Juan.	Pról.. La Troje, Sierra De Las Cruces Y Calle San Juan.	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en el reencarpelado de las calles Pról.. La Troje, Sierra de las Cruces y San Juan, por hundimientos y estacionamiento del agua				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	Condicionado a la opinión de SEDEMA				
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0218.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----
ACUERDO: 107. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

107.- Proyecto número IEDF/DD40/0219 de la Colonia o Pueblo Mirador del Valle -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0219	Mirador del Valle	12-099	Pintura para fachadas en toda la colonia.	Toda La Colonia.	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	La pintura para las fachadas de toda la colonia para que tenga una mejor vista y así mismo sea un lugar para nuestra gente				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es físicamente viable condicionado a las zonas permitidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0219.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 108. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución-----

108.- Proyecto número IEDF/DD40/0232 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0232	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Calentadores de agua solares para vecinos de calle Bienestar	Hidalgo Y Camino Viejo A Topilejo	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	Se propone la entrega de calentadores solares de agua para los vecinos de la Calle Bienestar, mediante Censo y sorteo.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0232.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 109. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución-----

109.- Proyecto número IEDF/DD40/0234 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)-----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0234	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Captadores de agua pluviales para vecinos	Bienestar	Equipamiento





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

		en 3ra. Cerrada de Bienestar	
DATOS DEL PROYECTO	DEL	Se propone la dotación de captadores de agua pluvial para los vecinos de la 3ra Cerrada de Bienestar, mediante censo y sorteo.	
DICTAMINACIÓN			
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución		
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano		
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero		
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .			
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable			
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.			
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.			

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0234.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 110. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

110.- Proyecto número IEDF/DD40/0236 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0236	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Mejoramiento del parque ubicado en la calle Huistepec y andador 7 de Cehuantepec	Izcatepec, Huistepec Y Andador 7 De Cehuantepec	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Área de juegos infantiles, actualmente se encuentra en estado no apto para que los niños adolescentes y adultos puedan convivir o ejercer una actividad deportiva, lo que los ciudadanos solicitamos es colocación de malla, ejercitadores y que el piso sea de tezontle.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0236.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 111. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

111.- Proyecto número IEDF/DD40/0239 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sta. Úrsula Xitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0239	Pedregal de Sta. Úrsula Xitla	12-121	Construcción segunda etapa del domo canchas deportivas	Quiches Y Cheaques	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO La construcción de la segunda etapa del domo en las canchas a beneficio de deportistas, usuarios y asambleas vecinales. Dicha etapa dependerá del alcance presupuestal ya que la primera etapa alcanza para cimentación y columnas de acero.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0239.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 112. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

112.- Proyecto número IEDF/DD40/0240 de la Colonia o Pueblo Bosque de Tepeximilpa

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0240	Bosque de Tepeximilpa	12-014	Aplanado de fachadas	Circuito San Agustín Y Tepozanes	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	1.- Detectar las fachadas que no cuenten con acabados de aplanado. 2.- Contratar a un maestro albañil para que realice el aplanado y mano de obra que absorberá el dueño del domicilio. 3.- Dotar de material: cemento, arena, el necesario para concluir el aplanado de cada uno de los domicilios beneficiados por el presupuesto participativo 2018.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.					

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0240.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 113. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

113.- Proyecto número IEDF/DD40/0249 de la Colonia o Pueblo San Miguel Xicalco (Pblo)





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0249	San Miguel Xicalco (Pblo)	12-154	Cine entretenimiento familiar	Av. México Ajusco Y Reforma	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Talleres, juegos infantiles y cine los fines de semana en la explanada del kiosco de San Miguel Xicalco. Se solicita el material e inmobiliario necesario.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable con base en el Programa
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0249.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 114. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

114.- Proyecto número IEDF/DD40/0251 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0251	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Juegos infantiles de plástico para intemperie para el cerrito entre calle Izcatepec y 4to. Andador de Chantepec.	4 Andador De Chantepec Y Camino A La Mesa	Obras y servicios
DATOS DEL PROYECTO	Conformación y nivelación del espacio conocido como el Cerrito para la instalación de un centro o módulo de juegos infantiles y luminarias				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0251.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 115. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

115.- Proyecto número IEDF/DD40/0252 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0252	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Reencarpetado Izcatepec y 4to Andador de chantepec, entre las calles Camino a la Mesa y 7mo Andador de Chantepec	Camino A La Mesa Y 7mo Andador De Chantepec	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Reencarpetado Izcatepec y 4to. Andador de Chantepec. Izcatepec: desde Camino a la Mesa hasta 7mo. Andador de Chantepec; Chantepec: 4to. Andador de Chantepec desde Camino a la Mesa hasta calle Izcatepec

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0252.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 116. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

116.- Proyecto número IEDF/DD40/0258 de la Colonia o Pueblo Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0258	Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente	12-092	Paseos recreativos para los niños de la colonia Ma. Esther Zuno de Echeverría - Tlalpuente	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Paseos recreativos para los niños de la colonia Ma. Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente. El cual consistirá en transporte, alimentación y entrada al lugar hasta alcance presupuestal. Se proponen diversos lugares como: Papalote Museo del Niño, Kidzania, Six Flags, Acuario Inbursa, Universum, Zoológico de Chapultepec y Planetario, etc.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0258.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente: -----

ACUERDO: 117. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución -----

117.- Proyecto número IEDF/DD40/0259 de la Colonia o Pueblo Atocpa Sur -----





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0259	Atocpa Sur	12-010	Taller para niños y niñas para hacer figuras y manualidades con cera.	Toda La Colonia	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Realizar talleres para niñas y niños referente a la realización de figuras con cera, que se realicen en el deportivo Mixteco, ubicado en la colonia Atocpa Sur. Hacer varios talleres en diferentes fechas al alcance presupuestal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	Es proyecto es viable
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0259.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 118. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

118.- Proyecto número IEDF/DD40/0263 de la Colonia o Pueblo Santísima Trinidad

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0263	Santísima Trinidad	12-162	Concluir la rehabilitación de la plaza cívica de la colonia Santísima Trinidad	Tepescuincle, Tepeyautle, Tepeaca, Tepecintle	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Terminar el techo de la plaza cívica dando continuación a la estructura construida con el presupuesto participativo 2016 con medidas aprox. 9.50 x 6 mts; instalación de canaletas para toda la estructura que ayude a canalizar el agua pluvial; rehabilitación de escalinata con techado de la misma y colocación de barandas y medidas de 4.50 x 3.50 mts. aprox.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0263.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 119. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

119.- Proyecto número IEDF/DD40/0264 de la Colonia o Pueblo Progreso Tlalpan

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0264	Progreso Tlalpan	12-132	Pavimentación en Cda. De Camino Viejo a Xochimilco.	Cda. Vistas Del Valle Y Calle Mirador 5	Obras y servicios

DATOS DEL PROYECTO Pavimentación en Cda. de Camino Viejo a Xochimilco para mejor tránsito vehicular y peatonal ya que actualmente esta parte de terracería y parte de cemento.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable cuenta con uso de suelo vialidades comunes
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas para del Distrito Federal, Normas de construcción de la administración pública del Distrito Federal (tomo 1 al 9A)

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0264.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 120. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

120.- Proyecto número IEDF/DD40/0265 de la Colonia o Pueblo Tlalmille

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0265	Tlalmille	12-176	Paseos recreativos para los niños de la colonia Tlalmille	Toda La Colonia	Actividades recreativas

DATOS DEL PROYECTO Paseos recreativos para los niños de la colonia Tlalmille. Los cuales consistirán en transporte, alimentación y entrada al lugar hasta alcance presupuestal. Se proponen diversos lugares como: Six Flags, Kidzania, Acuario, Rollo, Chapultepec, Museo del Papalote, Museo de Cera, Zoológico y Universum.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0265.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 121. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

121.- Proyecto número IEDF/DD40/0266 de la Colonia o Pueblo Tezontitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0266	Tezontitla	12-173	Calentadores solares para toda la colonia (adquisición e instalación)	Toda La Colonia	Equipamiento

DATOS DEL PROYECTO Calentadores solares para toda la colonia, ahorro de energía pero sobre todo económica; mejorando el medio ambiente

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
--------------------------	---





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable condicionado a la opinión de SEDEMA
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0266.-----

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:-----

ACUERDO: 122. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión de SEDEMA** para su ejecución -----

122.- Proyecto número IEDF/DD40/0267 de la Colonia o Pueblo Plan de Ayala -----

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0267	Plan de Ayala	12-125	Calentadores solares para toda la colonia (adquisición e instalación)	Toda La Colonia	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Los calentadores solares ayudan al sustento familiar, esto se debe a que se aprovechan otros tipos de energía para el ahorro y así contribuir a mejorar la economía familiar de toda la colonia (adquisición e instalación)				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0267.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 123. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a las zonas permitidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano** para su ejecución

123.- Proyecto número IEDF/DD40/0268 de la Colonia o Pueblo Ocotla - Ocotla Chico

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0268	Ocotla - Ocotla Chico	12-111	Talleres de capacitación en oficios para la colonia Ocotla Chico	Toda La Colonia	Actividades culturales
DATOS DEL PROYECTO	Habilitación de espacios para la impartición de talleres comunales en donde se impartan los talleres de capacitación para diversos oficios, contratación de personal especializado en cada uno de los diferentes oficios que se vayan a impartir en la comunidad, apoyo para la implementación de una bolsa de trabajo para las personas que acudan a tomar los talleres. Ya sea mediante la elaboración e impresión de volantes				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0268.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 124. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

124.- Proyecto número IEDF/DD40/0272 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0272	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Paseos recreativos para los niños de la colonia Mesa los Hornos. Al alcance presupuestal	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Paseos recreativos para los niños de la colonia Mesa Los Hornos, consiste en el traslado, alimentación y entrada al lugar.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0272.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 125. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

125.- Proyecto número IEDF/DD40/0273 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sta. Úrsula Xitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0273	Pedregal de Sta. Úrsula Xitla	12-121	Calentadores solares hasta alcance presupuestal en toda la colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla .	Toda La Colonia	Infraestructura
DATOS DEL PROYECTO	La distribución de calentadores solares para toda la colonia hasta donde alcanza el presupuesto.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.	
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0273.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 126. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

126.- Proyecto número IEDF/DD40/0274 de la Colonia o Pueblo Los Volcanes

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0274	Los Volcanes	12-089	Calentadores solares para las calles Cda. Krakatoa y calle Elbrus	Vesubio, Krakatoa, Elbrus	Equipamiento
DATOS DEL PROYECTO	Adquisición de calentadores solares e instalación para ayuda de la economía				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.					
Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0274.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 127. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

127.- Proyecto número IEDF/DD40/0275 de la Colonia o Pueblo Santa Úrsula Xitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0275	Santa Úrsula Xitla	12-161	Paseos recreativos para los niños y niñas de la colonia Santa Úrsula Xitla.	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Se solicita transporte, alimentos y entrada a Six Flags para los niños y niñas. Se proponen otros lugares: Chapultepec, Acuario, Kidzania, Bioparque, Rancho Mágico, Parque de los Venados, África Safari hasta alcance presupuestal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo.

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0275.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 128. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

128.- Proyecto número IEDF/DD40/0276 de la Colonia o Pueblo Pedregal de las Águilas

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0276	Pedregal de las Águilas	12-116	Paseo recreativo para los niños de la colonia Pedregal de las Águilas	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Paseos recreativos para los niñas y niños de la colonia Pedregal de las Águilas. Traslado, alimentación y acceso al lugar. Se proponen lugares como: Papalote Museo del Niño, Kidzania, Six Flags, Acuario, Planetario y Feria de Chapultepec				

DICTAMINACIÓN





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .	
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable	
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.	
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen. Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.	

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0276.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 129. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

129.- Proyecto número IEDF/DD40/0277 de la Colonia o Pueblo Los Volcanes

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0277	Los Volcanes	12-089	Paseos recreativos para los niños y niñas de la colonia Volcanes.	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Paseos recreativos para los niños y niñas de la colonia Volcanes. Para esto se solicita el traslado, la comida y entrada a los espacios recreativos zoológicos, Six Flags, Acuario, Parque Acuático, museos y teatros.				
DICTAMINACIÓN					
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.				
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.				
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero				
La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .					
RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable					
El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.					
Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones					





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0277.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 130. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

130.- Proyecto número IEDF/DD40/0278 de la Colonia o Pueblo San Andrés Totoltepec (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0278	San Andrés Totoltepec (Pblo)	12-147	Paseo recreativo para los niños y niñas de san Andrés Totoltepec (Pblo)	Toda La Colonia	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Se solicita transporte, alimentos y entrada a Africam Safari para los niños y niñas. Se proponen diversos lugares como Chapultepec, Acuario, Kidzania, Six Flags (Oaxtepec), Bioparque, Rancho Mágico, al alcance presupuestal.				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0278.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 131. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

131.- Proyecto número IEDF/DD40/0279 de la Colonia o Pueblo Pedregal de las Águilas

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0279	Pedregal de las Águilas	12-116	Mejorando el alumbrado en la comunidad saludarte de toda la colonia Pedregal de las Águilas.	Toda La Colonia	Prevención del delito





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DATOS DEL PROYECTO	Darle mantenimiento y rehabilitación al alumbrado público para resguardar la integridad de las personas que transitan por las calles aledañas a la Escuela Primaria Manuel Gallardo Zamora, así como también evitar algún tipo de robo
---------------------------	--

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0279.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 132. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

132.- Proyecto número IEDF/DD40/0280 de la Colonia o Pueblo Mesa los Hornos, Texcaltenco

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0280	Mesa los Hornos, Texcaltenco	12-094	Prevención del delito para Mesa los Hornos. Colocación de cámaras de seguridad para toda la colonia.	Toda La Colonia	Prevención del delito

DATOS DEL PROYECTO	Colocar cámaras de vigilancia en toda la colonia Mesa Los Hornos para mejorar nuestra seguridad
---------------------------	---

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto no cuenta con los elementos necesarios para determinar su viabilidad
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto es viable, condicionado a la opinión y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo; Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable, condicionado a la opinión y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0280.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 133. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable, condicionado a la opinión y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública** para su ejecución

133.- Proyecto número IEDF/DD40/0284 de la Colonia o Pueblo San Miguel Ajusco (Pblo)

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0284	San Miguel Ajusco (Pblo)	12-155	Paseos para los niños de todo el pueblo.	Todo El Pueblo.	Actividades recreativas
DATOS DEL PROYECTO	Involucrar a los niños en actividades recreativas como paseos a museos, ferias, exposiciones, parques de diversiones, los cuales fomenten a los niños una sana distracción				

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente ya que la ubicación cuenta con las condiciones para su ejecución.
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto propuesto es viable legalmente toda vez que la ubicación propuesta cuenta con uso de suelo urbano de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.
VIABILIDAD FINANCIERA	Es viable financieramente y se realizará al alcance financiero

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0284.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO: 134. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

En uso de la voz, Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional: Preguntó en que beneficia a la colonia. En uso de la voz Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica: Manifestó que son colonias con alta marginalidad. En uso de la voz, Hugo Serna Álvarez en su calidad de especialista por el Instituto Politécnico Nacional: Manifestó que en Xochimilco no fue factible y se requiere el visto bueno de Seguridad Pública. En uso de la voz Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en su calidad de Invitada Permanente: Mencionó que más que la opinión, son los requisitos.

134.- Proyecto número IEDF/DD40/0286 de la Colonia o Pueblo Pedregal de Sta. Úrsula Xitla

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0286	Pedregal de Sta. Úrsula Xitla	12-121	Calentadores solares para la colonia Pedregal de Santa Úrsula al alcance presupuestal	Toda La Colonia	Infraestructura

DATOS DEL PROYECTO DEL Adquisición e instalación de calentadores solares ya que sería de gran utilidad para muchas familias que viven en la colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla. Al alcance presupuestal.

DICTAMINACIÓN

VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	Es proyecto es viable legalmente
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: Viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0286.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 135. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **Viable** para su ejecución

135.- Proyecto número IEDF/DD40/0347 de la Colonia o Pueblo La Magueyera

Folio	Colonia	Clave	Proyecto	Ubicación	Rubro
IEDF/DD40/0347	La Magueyera	12-216	CONEXIÓN A INTERNET GRATUITO PARA LOS HABITANTES DE LA COLONIA	Toda La Colonia	Actividades culturales

DATOS DEL PROYECTO DEL Instalación de una red Wifi (internet) libre para que los vecinos tengan acceso a esta y puedan revisar y hacer uso del internet para correo electrónico, redes sociales y ocio





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICTAMINACIÓN	
VIABILIDAD FÍSICA	El proyecto es viable físicamente
VIABILIDAD LEGAL	El proyecto no es viable debido a que no se tiene la certeza del proveedor
VIABILIDAD FINANCIERA	El proyecto es viable financieramente

La presente dictaminación se realizó apegada a la siguiente normatividad: MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN CON NÚMERO DE REGISTRO MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Programa Delegación de Desarrollo Urbano, Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal del Distrito Federal; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal Distrito Federal; Reglamento de Impacto ambiental y Riesgo .

RESULTADO DEL DICTAMEN: No viable

El expediente del proyecto se encuentra en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.

Las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables podrán, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en la convocatoria de la Consulta Ciudadana, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que el Órgano Técnico Colegiado Delegacional, reconsidere el sentido del dictamen.

Asimismo y a efecto de garantizar el derecho a la administración de justicia por los tribunales contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas cuyos proyectos sean dictaminados como inviables pueden interponer el juicio electoral, respectivo, de acuerdo a los artículos 37 y 102 al 110 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México vigente.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Secretaría técnica: pone a consideración del Órgano Técnico la aprobación del dictamen del folio IEDF/DD40/0347.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 136. OT.5A SE/11.07.17. Se dictamina por unanimidad que el proyecto es **No viable** para su ejecución

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión de extraordinaria, siendo las 19:20 horas del día de 11 de julio de 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

TITULAR	SUPLENTE
 Rebeca Olivia Sánchez Sandín Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en su calidad de Secretaria Técnica	 Ingrid Aurora Gómez Saracibar Coordinadora de Proyectos Delegacionales en su carácter de Presidenta Suplente





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	TITULAR
<p>_____</p> <p>Martín Rodrigo Botello Martínez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____</p> <p>C. Lorenzo García Gómez Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>
<p>_____</p> <p>C. María de la Luz Ayala Goiz Integrante de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en su calidad de vocal</p>	<p>_____</p>
<p>_____</p> <p>Hugo Serna Álvarez por el Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>_____</p> <p>Lic. Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en su calidad de invitada permanente</p>

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Quinta Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el día 11 de julio de 2017.

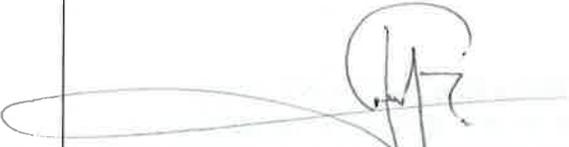




JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Acta de la 5a Sesión Extraordinaria del Órgano Técnico Colegiado Delegacional en Tlalpan

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TITULAR	SUPLENTE
	 Lic. Nicolás López López, J.U.D. de Padrón Inmobiliario y Vivienda, en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno
	 Juan Carlos López Portilla, Enlace de Seguimiento e Informes de Obras en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	 Mario Camaño González, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en su calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Quinta Sesión de Extraordinaria del Órgano Técnico celebrada el día 11 de julio de 2017.

